



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**VALOR: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L**

**\$9,908,333**

**DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS**

**1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Institución Educativa BENJAMÍN HERRERA, presta el Servicio Educativo en las sedes primaria Trinidad y la sede secundaria bachillerato, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 700 alumnos en promedio, de grado preescolar al grado 11 y el CLEI. De conformidad con lo ordenado por el Decreto Municipal 0533 del 30 de junio de 2021, la Institución Educativa retornó a las actividades académicas presenciales, atendiendo a las disposiciones contenidas en el Anexo "Estrategia territorial para el regreso a la presencialidad de establecimientos educativos", el cual determina el imperativo de fortalecer los protocolos de bioseguridad bajo 4 principios básicos a saber: 1. Distanciamiento (1 metro mínimo entre las personas), 2. Uso permanente de tapabocas, 3. Higiene permanente de manos (lavado y desinfección) y, 4. Ventilación.

Que el retorno gradual y progresivo a la normalidad académica y formativa implica una combinación del trabajo académico en casa y presencial mediado por tecnologías de la información y comunicación, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos, así como la asistencia a las instituciones debidamente organizadas, de acuerdo con el análisis particular de contexto, observando las medidas de bioseguridad. Para dar cumplimiento a estas directrices del Ministerio, dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de sus redes eléctricas, instalación de puntos de red para la biblioteca, instalación de unidades sanitarias, lavamanos, tableros, pinturas de aulas de clase, suministro e instalación de dispensadores, bases de t.v, video beam y demas espacios que requieran adecuaciones para mejorar las medidas de prevención y de seguridad en nuestras instalaciones. Estos mantenimientos son necesarios ya que presentan daños en los tomas, switches, en el cableado, ocasionando que algunos espacios como aulas, pasillos, area administrativa y los exteriores de la institucion presenten poca visibilidad que pueden generar algun accidente o daños en materiales, equipos y aumento en el consumo de energia, ademas para fortalecer nuestro protocolo de bioseguridad en estos momentos de dificil situacion de salubridad publica, con el arreglo de la unidades sanitarias. Este proceso de mantenimiento se adelanta por temas de bioseguridad y para dejar en perfectas condiciones nuestra institucion, para cuando puedan iniciarse las clases presenciales y que nuestros alumnos encuentren un lugar digno, agradable y seguro, para seguir desarrollando sus actividades academicas. De esta forma aportamos en la proteccion de nuestra comunidad y brindamos las condiciones adecuadas de seguridad y salubridad publica, que se requieren en estos dificiles momentos y aportamos al mejoramiento continuo de la educacion de nuestros educandos.

Art. 67 - C.P. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

**JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:**

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública donde se viene implementando la alternancia escolar y el regreso progresivo a la presencialidad, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para mejorar los espacios físicos de nuestra institución, a través del mantenimiento de las redes eléctricas, unidades sanitarias, pintura de aulas y demas necesarios para fortalecer nuestro protocolo de bioseguridad respecto a los cuidados y prevención ante la situación de salubridad pública que estamos afrontando, que serán ejecutados con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demas con la autorización del consejo directivo. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos y esperando el pronto regreso a nuestras clases presenciales.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.**

**OBJETO:**

La Institución Educativa BENJAMÍN HERRERA del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley para adquirir los servicios de mantenimiento de sus redes eléctricas, puntos de red en la biblioteca, unidades sanitarias, pintura de aulas y demas requeridos, con el fin de dejar en óptimas condiciones cada uno de los espacios físicos donde se desarrollan las actividades académicas y las conexas a la educación, en estos momentos en que se está implementando el regreso progresivo a las clases presenciales con la comunidad educativa y ofrecer condiciones adecuadas de bioseguridad; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	55	METROS	PINTURA DE AULA DE LA INSTITUCION CON PINTURA A BASE DE AGUA Y SOCALO CON PNTURA A BASE DE ACEITE 55 METROS APROXIMADAMENTE INCLUYE: RESANE, ESTUCO, BROCHAS, RODILLOS, TINER
2	25	UND	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADORES DE PARED EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE: TORNILLOS, CHAZOS
3	30	UND	INSTALACION DE CANCAMOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA INSTITUCION INCLUYE: TORNILLOS, CINTA
4	1	UND	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE MOVIL PARA TABLERO INCLUYE: TORNILLOS, CHAZOS
5	1	UND	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN AULA DE LA INSTITUCION INCLUYE: TORNILLOS, CHAZOS, SOLDADURA, CEMENTO, ESTUCO, PINTURA
6	7	UND	TRASTEIO DE SEDE ALTERNA A SEDE PRINCIPAL CON AYUDANTES
7	12	UND	INSTALACION DE TABLEROS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA INSTITUCION INCLUYE: TORNILLOS, CHAZOS
8	4	UND	DESISTALACION E INSTALACION DE VIDEO BEAM INCLUYE: TORNILLOS, CHAZOS



9	8	UND	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS DE RED PARA LA BIBLIOTECA INCLUYE: CANALETA, CINTA DOBLE, TORNILLOS, AMARRAS
10	1	UND	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWICHE DE 4 PUERTOS EN COORDINACION INCLUYE: TORNILLOS, CHAZOS, CONTA DOBLE
11	1	UND	PINTURA DE AULA DE LA INSTITUCION, CON PINTURA A BASE DE AGUA INCLUYE: RESANE, ESTUCO, BROCHAS, RODILLOS, TNER
12	1	UND	DESINSTALACION DE VIDRIOS DE LA INSTITUCION
13	2	UND	INSTALACION DE TELEVISORES EN AULAS DE LA INSTITUCION INCLUYE: TORNILLOS, CHAZOS
14	2	UND	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASES DE PARED PARA TELEVISOR INCLUYE: TORNILLOS, CHAZOS
15	3	UND	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTES DE PARED EN ACRILICO INCLUYE: TORNILLOS, CHAZOS
16	30	UND	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARROS DE PLASTICO CON CREMERA
17	1	UND	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO EN AULA DE LA INSTITUCION INCLUYE: CEMENTO BLANCO, TORNILLOS, CHAZOS
18	1	UND	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS CON PEDESTAL EN BAÑO DE LA INSTITUCION INCLUYE: CEMENTO BLANCO, TORNILLOS, CHAZOS
19	3	UND	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA EN AULA DE LA INSTITUCION

**PLAZO:** 30 días después de la selección de la oferta ganadora

**FORMA DE PAGO:** Pagos parciales según ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día  
Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

Del 05 al 15 de cada mes.

Del 15 al 30 de cada mes.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de mantenimiento locativo de nuestras instalaciones, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa, en estos difíciles momentos de calamidad de salud pública y desescolaridad académica, donde se está implementando el regreso a las clases presenciales. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los mantenimientos requeridos. La persona natural o jurídica, deberá contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución N° 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCION EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA DE MEDELLIN

**DIRECCIÓN:** CALLE 25 N° 52-140 Medellín

**3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

**4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

**5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:



N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	MARIO LEON JARAMILLO CANO	\$ 9,840,000	IVA EXCLUIDO
2	OSCAR RESTREPO	\$ 9,900,000	
3	ERIKA ACEVEDO	\$ 9,985,000	
<b>PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO</b>		\$ 9,908,333	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimado que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$9,908,333 IVA Excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

#### 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

##### REQUISITOS HABILITANTES:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- Hoja de vida de la función pública
- Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses ( en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Certificado de alturas (solo aplica para obra pública)

#### 7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

##### a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- \*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- \*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- \*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- \*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- \*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- \*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- \*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- \*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- \*La presentación extemporánea de la oferta.
- \*Por oferta artificialmente baja.
- \*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.**

##### b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor., según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

##### c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 19 de octubre de 2021

GIL ALBERTO GIRALDO JIMENEZ  
Rector